CONTRATO N° 12 /2016

Entre **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, domiciliada en Guido Spano N°295 Y 23 DE octubre, República del Paraguay, con RUC 80087332-7 representada para este acto por el Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos con Cédula de Identidad Nº 987.698, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.** domiciliada en Ygatimi 1055 entre Colon y Hernandarias, de la Ciudad Encarnación República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Claudio Emmanuel Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 4.492.126, en su carácter de Socio Gerente denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO "ESPACIOS PARA COMUNICACIÓN VISUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones del CONTRATISTA y la PROVEEDOR, con relación a ESPACIOS PARA COMUNICACION VISUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	1	00	260	30	1	99	138.700.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 317829.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "ESPACIOS PARA COMUNICACION VISUAL", convocado por la UOC de la ANTSV. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de Adjudicación N°146/2016 de fecha 25 de noviembre del corriente año.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Fecha: 24/11/2016 LCO N°: 05/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101502-004	*Cartel metalico con soporte en la Ciudad de Encarnación*	***N/A***	***N/A***	Metro Cuadrado	50	Unidad	475000	23750000
2	82101502-004	*Cartel metalico con soporteen la Ciudad de Pilar*	***N/A***	***N/A***	Metro Cuadrado	50	Unidad	475000	23750000
3	82101502-004	*Cartel metalico con soporte en la Ciudad de Villarrica*	***N/A***	***N/A***	Metro Cuadrado	100	Unidad	475000	47500000
4	82101502-004	*Cartel metalico con soporte en la Ciudad de Caaguazú*	***N/A***	***N/A***	Metro Cuadrado	16	Unidad	475000	7600000
5	82101502-004	*Cartel metalico con soporte en la Ciudad de Salto del Guairá*	***N/A***	***N/A***	Metro Cuadrado	12	Unidad	475000	5700000
6	82101502-004	*Cartel metalico con soporte en la Ciudad de Fernando de la Mora*	***N/A***	***N/A***	Metro Cuadrado	32	Unidad	475000	15200000
7	82101502-004	*Cartel metalico con soporte en la Ciudad de San Lorenzo*	***N/A***	***N/A***	Metro Cuadrado	32	Unidad	475000	15200000
							Precio Total (IVA Incluido)		**138,700,000**

RODRIGUEZHNOS® S.R.L.

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 138.700.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Setecientos mil) IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

RODRIGUEZHNOS® S.R.L.

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Justo Pastor

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 02 mes diciembre y año 2016.

RODRIGUEZHNOS® S.R.L.

Sr. Claudio Emmanuel Rodríguez
Socio – Gerente
RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.

ABG. JUSTO P. DOMINGUEZ B.
Director Ejecutivo
ANTSV

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial